DOCUMENTO INSTITUCIONAL / 22 DE OCTUBRE DE 2026

DECLARACIÓN PÚBLICA INSTITUCIONAL

Por la libertad, la democracia, la justicia y la construcción de una nueva institucionalidad republicana.

Ámbito: nacional e internacional | Naturaleza: declaración institucional fundacional

PREÁMBULO

Nicaragua necesita un proyecto de nación fundamentado en la libertad, la dignidad humana, la justicia, el Estado de derecho y el respeto irrestricto a los derechos fundamentales de todas las personas.

La construcción de una república democrática exige superar las prácticas de concentración del poder, el autoritarismo, la arbitrariedad institucional, la corrupción y cualquier forma de subordinación de las instituciones públicas a intereses personales, partidarios o particulares.

Ante esta realidad, NUEVA REPÚBLICA – NICARAGUA expresa públicamente su compromiso con la construcción de una alternativa de pensamiento, organización y propuesta política que sitúe al ciudadano en el centro de la vida nacional y reconozca la libertad individual como fundamento de una sociedad democrática.

Nuestra visión parte de una convicción: el Estado debe estar al servicio de los ciudadanos, y nunca los ciudadanos al servicio del Estado.

Conscientes de los desafíos históricos, políticos, económicos, sociales e institucionales que enfrenta Nicaragua, presentamos ante la nación y la comunidad internacional nuestra declaración de principios, compromisos y objetivos estratégicos.

I. NUESTRA IDENTIDAD Y NATURALEZA INSTITUCIONAL

NUEVA REPÚBLICA – NICARAGUA se define como un proyecto político y cívico de inspiración republicana, democrática y liberal-libertaria, comprometido con la defensa de la libertad individual, la participación ciudadana, la propiedad privada, la libre iniciativa, la igualdad ante la ley y la limitación constitucional del poder público.

Nuestra identidad se fundamenta en la convicción de que una democracia auténtica requiere instituciones independientes, ciudadanos libres, participación pluralista, elecciones competitivas y mecanismos efectivos de control y rendición de cuentas.

Promovemos una cultura política que sustituya el personalismo por la institucionalidad, la imposición por el debate democrático y la dependencia del poder por la autonomía de los ciudadanos.

NUEVA REPÚBLICA reconoce la diversidad de pensamiento, la libertad de conciencia y el derecho de toda persona a participar en los asuntos públicos sin discriminación, intimidación ni represalias.

II. NUESTRA VISIÓN DE NACIÓN

Aspiramos a una Nicaragua constituida como una república democrática, libre, próspera e institucionalmente sólida, donde la Constitución y las leyes prevalezcan sobre cualquier autoridad o interés particular.

Visualizamos un país en el que:

- La dignidad humana sea respetada y protegida.
- El poder público esté limitado por la Constitución.
- La justicia sea independiente, accesible e imparcial.
- Los ciudadanos puedan ejercer plenamente sus libertades civiles, políticas y económicas.
- La propiedad privada y la seguridad jurídica estén garantizadas.
- La iniciativa empresarial, la innovación y la competencia contribuyan al desarrollo económico.
- La educación, el conocimiento y la meritocracia amplíen las oportunidades.
- La administración pública actúe con transparencia, eficiencia y responsabilidad.
- Los nicaragüenses residentes dentro y fuera del territorio nacional puedan participar en la reconstrucción institucional del país.

Nuestro horizonte es una Nicaragua en la que ninguna persona esté por encima de la ley y ninguna institución sea patrimonio de un individuo, una familia o una organización política.

III. PRINCIPIOS RECTORES

NUEVA REPÚBLICA fundamenta su pensamiento y actuación institucional en los siguientes principios:

1. Libertad individual. Reconocemos la libertad como un derecho inherente a la persona y fundamento de la convivencia democrática.

2. Democracia constitucional. Defendemos el pluralismo político, la alternancia en el poder y las elecciones libres, periódicas y competitivas.

3. Estado de derecho. Sostenemos que toda autoridad debe estar sometida a la Constitución, las leyes y los controles institucionales.

4. Separación de poderes. Promovemos la independencia efectiva de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como de los organismos de control.

5. Derechos humanos. Defendemos los derechos y libertades fundamentales de todas las personas, sin discriminación.

6. Igualdad ante la ley. Rechazamos los privilegios políticos, las discriminaciones arbitrarias y la aplicación selectiva de la justicia.

7. Propiedad privada. Reconocemos la propiedad privada legítimamente adquirida como un derecho esencial para la autonomía individual y la seguridad económica.

8. Libertad económica. Defendemos la libre empresa, el emprendimiento, la competencia y un marco regulatorio transparente y proporcionado.

9. Transparencia y responsabilidad pública. Promovemos instituciones sometidas a fiscalización, acceso a la información y rendición de cuentas.

10. Meritocracia. Consideramos que la capacidad, la preparación, la integridad y el mérito deben orientar el acceso a las responsabilidades públicas.

11. Participación ciudadana. Reconocemos el derecho de los ciudadanos a organizarse, deliberar, proponer y fiscalizar las decisiones públicas.

12. Responsabilidad intergeneracional. Asumimos el compromiso de promover instituciones y políticas sostenibles para las generaciones presentes y futuras.

13. Cultura de paz. Defendemos la solución pacífica de los conflictos, el diálogo democrático y el rechazo de la violencia como instrumento de imposición política.

IV. COMPROMISOS ESTRATÉGICOS

NUEVA REPÚBLICA establece como orientaciones prioritarias de su proyecto institucional:

1. Reconstrucción democrática e institucional

Promover un modelo constitucional y político que garantice la independencia de los poderes públicos, la integridad electoral, la descentralización, la profesionalización de la administración y la fiscalización del ejercicio del poder.

2. Justicia, verdad y garantías de no repetición

Impulsar mecanismos compatibles con el derecho nacional e internacional para el esclarecimiento de violaciones de derechos humanos, el acceso a la justicia, la reparación

de las víctimas y las garantías de no repetición. Toda actuación deberá respetar el debido proceso, la presunción de inocencia y la independencia judicial.

3. Libertad económica y prosperidad

Desarrollar propuestas orientadas a fortalecer la seguridad jurídica, simplificar los procedimientos administrativos, favorecer el emprendimiento, atraer inversiones productivas y generar condiciones para la creación de empleo.

4. Transformación del Estado

Promover un Estado institucionalmente limitado, administrativamente eficiente, digitalmente moderno y sujeto a controles efectivos, capaz de cumplir sus funciones esenciales sin restringir injustificadamente las libertades ciudadanas.

5. Educación, ciencia e innovación

Impulsar la calidad educativa, la formación técnica y profesional, la investigación científica, la transformación digital y el acceso a competencias tecnológicas como instrumentos de desarrollo y movilidad social.

6. Inclusión y protección de derechos

Defender la igualdad jurídica y promover condiciones de accesibilidad y participación para las personas con discapacidad, las víctimas de violencia, las comunidades históricamente excluidas y otros sectores que enfrentan barreras para ejercer sus derechos.

7. Reencuentro nacional y participación de la diáspora

Reconocer el papel de los nicaragüenses en el exterior y promover mecanismos para su participación en la vida cívica, económica, cultural e institucional del país.

8. Relaciones internacionales y cooperación

Fomentar relaciones internacionales basadas en el respeto mutuo, la democracia, los derechos humanos, la cooperación pacífica y los compromisos asumidos conforme al derecho internacional.

V. NUESTRA CONCEPCIÓN DEL EJERCICIO DEL PODER

NUEVA REPÚBLICA sostiene que el poder político constituye una responsabilidad pública temporal, limitada y sometida a la voluntad ciudadana.

Rechazamos el caudillismo, el culto a la personalidad, el patrimonialismo estatal, la corrupción y la utilización de las instituciones para perseguir adversarios o restringir derechos.

Defendemos que toda organización política que aspire a ejercer responsabilidades públicas debe aplicar internamente los principios que propone para el Estado: democracia, transparencia, participación, fiscalización y renovación de liderazgos.

Por ello, nuestro compromiso institucional incluye promover mecanismos de deliberación, normas claras de funcionamiento, procedimientos democráticos de decisión y responsabilidad de quienes ejerzan funciones de dirección.

Ningún liderazgo debe sustituir a las instituciones y ninguna organización debe considerarse propietaria de la voluntad popular.

VI. COMPROMISO CON LA SOCIEDAD NICARAGÜENSE

Reconocemos que la construcción de una república democrática no puede depender exclusivamente de dirigentes, partidos u organizaciones.

Requiere ciudadanía informada, instituciones responsables, sociedad civil autónoma, medios de comunicación libres, universidades independientes y espacios de participación abiertos.

En consecuencia, NUEVA REPÚBLICA manifiesta su disposición a participar en procesos de diálogo, reflexión, formulación de propuestas y cooperación cívica con quienes compartan el respeto a los procedimientos democráticos y los derechos fundamentales.

Las diferencias ideológicas deben poder expresarse y debatirse sin violencia, censura ni persecución.

La pluralidad política no representa una amenaza para la república: constituye una de sus garantías esenciales.

VII. COMPROMISO ÉTICO E INSTITUCIONAL

Nuestra actuación deberá regirse por la coherencia entre principios, propuestas y prácticas. Nos comprometemos a promover:

- Integridad y responsabilidad en la conducción institucional.
- Transparencia en las decisiones y en el manejo de recursos.
- Respeto a la legalidad y a los derechos de terceros.
- Participación democrática en los procesos internos.
- Prevención de conflictos de intereses.

- Rechazo a la corrupción y al uso indebido del poder.
- Comunicación pública responsable, verificable y respetuosa.
- Evaluación periódica de objetivos, resultados y compromisos.

Consideramos que la credibilidad de un proyecto político debe sustentarse en sus prácticas y no únicamente en sus declaraciones.

VIII. DECLARACIÓN FINAL

NUEVA REPÚBLICA – NICARAGUA hace pública su voluntad de contribuir a la construcción de una nación fundamentada en la libertad, la democracia constitucional, la justicia, la responsabilidad individual y la fortaleza de sus instituciones.

Nuestra propuesta parte del reconocimiento de que los problemas estructurales de Nicaragua requieren reformas profundas, deliberación democrática, planificación rigurosa y compromisos institucionales sostenidos.

Concebimos la nueva república no simplemente como un cambio de autoridades, sino como una transformación de las reglas, instituciones y prácticas mediante las cuales se organiza y limita el poder político.

Reafirmamos nuestro respeto al pluralismo y al derecho de cada ciudadano a determinar libremente sus convicciones y preferencias políticas.

Una república no se define por la voluntad de quienes gobiernan, sino por la libertad de sus ciudadanos, la fortaleza de sus instituciones y la vigencia efectiva de la ley.

Con esta declaración, NUEVA REPÚBLICA – NICARAGUA establece públicamente los fundamentos de su identidad institucional y los compromisos que orientarán la elaboración de sus propuestas, su organización y su participación en la vida cívica nacional.

NUEVA REPÚBLICA – NICARAGUA

Libertad · Democracia · Justicia · Estado de Derecho

Emitida el 22 de octubre de 2026.

Suscribe: Dirección Institucional de NUEVA REPÚBLICA – NICARAGUA